

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35123 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1º.- Que en el concurso ordinario número 0000385/2013, por auto de fecha 24 de julio de 2013, NIG 3120147120130000279, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Añuri, S.A., con CIF n.º A31072325, y domicilio en Carretera de Guipúzcoa (Añézcar), km 9, de Aizoáin, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Añézcar (Navarra).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil "Legal y Económico-Administradores Concursales, S.L.P.", con CIF B86346160, y en su nombre a

D. Pedro Bautista Martín Molina.

DNI: 5.272.672Z.

Vecino de Pamplona. Código postal 31001.

Domicilio: Paulino Caballero, n.º 51, 1.º, Of. 5.

Profesión: Abogado y Economista.

Teléfono: 91 758 75 12.

Fax: 91 559 97 29.

Correo electrónico: anuri@legalyeconomico.com.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 2 de septiembre de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130049883-1